



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	10 actas consistentes en 100 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<p>Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, nombres de: trabajos recepcionales/tesis, proyectos SIREI, proyecto educativo innovador y manuales, así como evento académico y curso no avalados, en 35 páginas testadas.</p> <p>Los nombres de los estudiantes que se encuentran en las actas, fueron beneficiados con becas escolares. Los nombres de los trabajos de tesis que se encuentran en las actas, han sido concluidos y presentados. Los nombres de los proyectos SIREI que se encuentran en las actas, han sido concluidos o se desarrollarán en el marco de la Convocatoria 2025 "Estancias Posdoctorales por México". Los nombres de los trabajos recepcionales que aparecen en el acta, fueron considerados para participar en la convocatoria Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2025. Los nombres de las exposiciones de apoyo a la enseñanza, se derivan de trabajos ya concluidos.</p>
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16/10/2025 36/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA NO.- 30

ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las doce horas con diez minutos del día martes dos de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la sala de juntas de la Dirección en el Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López; Dra. Nereida Rodríguez Orozco; Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero; Dr. Jacob Isaias Bañuelos Trejo y y Estudiante Ángel Acosta Luna (suplente de Consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Designación de interinato, por Artículo 70 y 73, publicado en Aviso de Experiencia Educativa Vacante Temporal de fecha 29 de agosto de 2025, correspondiente al periodo escolar Agosto 2025-Enero 2026 (202601)
- 3.- Asuntos generales.

Punto 1.- Lista de asistencia, estando presentes el 100% de los integrantes y del H. Consejo Técnico

Inicia la sesión con el 86% de los integrantes

Punto 2.- Designación de interinato, por Artículo 70 y 73, publicado en Aviso de Experiencia Educativa Vacante Temporal de fecha 29 de agosto de 2025, correspondiente al periodo escolar Agosto 2025-Enero 2026 (202601)

En apego a los establecido a normatividad que aplica para este proceso, se consideró la tabla de evaluación para asignaciones por consejo técnico, con la siguiente rubrica y criterios, misma que fue aprobada por este órgano colegiado el 8 de julio de 2024, señalando que los requisitos que marca cada aviso se consideraran los años que corresponda de acuerdo a los archivos entregados por los solicitantes, sin existir un tope en los mismos. En esta fecha, 7 de agosto de 2025, se hace una modificación de algunos indicadores y ajuste de puntaje. Así mismo, se establece como criterio de calidad que la evaluación de desempeño docente tenga un puntaje mayor en la tabla de evaluación para asignaciones. Se acuerda por unanimidad que las asignaciones deberán ser mayor a un puntaje global de 15 puntos, de no lograr dicho puntaje se declarará desierta la Experiencia Educativa. Las fichas de evaluación quedarán a resguardo de la Secretaría con la rúbrica de los integrantes del Consejo Técnico



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA NO.- 30

TABLA DE EVALUACIÓN PARA ASIGNACIONES POR CONSEJO TECNICO, CON LA SIGUIENTE RUBRICA Y CRITERIOS

Académico: _____ EE

solicitada

Grado académico	Puntaje	Documento soporte/evidencia	Puntaje
Licenciatura	1	Titulo	
Maestría	3	Titulo	
Doctorado	5	Titulo	
Experiencia docente	Puntaje	Criterio y Documento soporte/evidencia	
Si ha impartido la Experiencia Educativa ofertada	10	Ha impartido la experiencia educativa (EE) ofertada	
	5	Ha impartido otras EE relacionadas con la ofertada	
	2	Ha impartido EE relacionadas en otra dependencia de la UV	
	1	Ha impartido otras EE	
Experiencia docente fuera de UV	4	Si ha dado la EE/Materia ofertada	
	3	Ha dado otras EE/Materias relacionadas con la oferta	
	2	Ha dado otras EE/Materias de agronomía	
	1	Ha dado EE/Materias en otras áreas	
EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ALUMNOS			
	10	95-100	
	5	90-94	
	1	70-89	
	0	Menos de 69	
Experiencia laboral	2	Mayor a 1 año	
	1	menor a 12 meses	
Formación y actualización académica disciplinaria (por cada curso)	3	Postdoctorado	
	2	Cursos en el último año más de 20 horas	
	1	Cursos en el último año menos de 20 horas	
Formación y actualización pedagógica (por cada curso)	2	Cursos en el último año más de 20 horas	
	1	Cursos en el último año menos de 20 horas	
Producción publicada derivada de la investigación en el último año relacionada con la disciplina o EE a impartir	5	Artículo indexado	
	4	Articulo arbitrado	
	3	Capítulo de libro	
	2	Memoria de congreso	
	1	Producto de divulgación	
Producción publicada derivada de la investigación en el último año, no relacionada con la disciplina o EE a impartir	2.5	Artículo indexado	
	2	Articulo arbitrado	
	1.5	Capítulo de libro	
	1	Memoria de congreso	
	0.5	Producto de divulgación	
Participación en trabajos recepcionales (por trabajo)	2	Director	
	1	Miembro de comité	
Gestión académica	1	Punto por producto o actividad máximo	
Tutorías (por periodo escolar)	2	Más de 5 tutorados	
	1	De 1 a 4 tutorados	
		Puntaje Total	

Los siguientes aspectos se tomarán en cuenta en caso de empate, como criterios de calidad

Reconocimientos estatales	0.5 puntos por evidencia
Reconocimientos nacionales	1.0 punto por evidencia
Reconocimiento internacionales	2.0 puntos por evidencia
Patentes	1.0 punto por evidencia

Se considera el desempeño académico.

*La evaluación se realizará con base en los documentos que entregue el académico de acuerdo a lo establecido en el aviso.



ACTA NO.- 30

Posterior a la revisión y acuerdos, se comienza a revisar los expedientes.

- a) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. DAVID SOSOL REYES, por Artículo 70 para que ocupe temporalmente la experiencia educativa, durante el periodo escolar Agosto 2025-Enero 2026. Además de considerar que ya van tres semanas de clase.

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					S*	Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V		
5	MAQUINARIA AGRICOLA	10944	29696			17-19 A-12	17-20 A-2			IPP

Punto 3.- Asuntos Generales

- a) Atención a solicitud de aval para recibir a un investigador en el marco de la convocatoria 2025 "Estancias Posdoctorales por México".

La académica del programa educativo de Ingeniero Agrónomo **Dra. Gabriela Sánchez Viveros**, Docente de Tiempo Completo de Base de la Facultad de Ciencias Agrícolas, solicita el aval para solicitar carta de postulación ante la Dirección General de Investigaciones para recibir a un investigador en el marco de la Convocatoria 2025 "Estancias Posdoctorales por México". El trabajo posdoctoral se desarrollará dentro del proyecto "**Alternativa de fitorremediación para remoción del 17-etinilestradiol (EE2) de aguas residuales contaminadas en los municipios de Xalapa y Emiliano Zapata, Veracruz**", No. De registro DGI: 159552025106. Mismo que contribuye a los objetivos del PLADEA de la entidad, Eje IV Investigación e innovación, meta 4.1.1.1, acción 4.1.1.1 Apoyar las investigaciones inter, multi y transdisciplinarias enfocadas a la solución de problemas agrícolas y forestales de incidencia regional.

El postulante **Dr. Eduardo Hernández Hernández**, número de CVU. [REDACTED] desarrollará el proyecto titulado "**Alternativa de fitorremediación para remoción del 17-etinilestradiol (EE2) de aguas residuales contaminadas en los municipios de Xalapa y Emiliano Zapata, Veracruz**". Es importante señalar que la Entidad Académica cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto y que por lo tanto no se requerirán fondos adicionales para el cumplimiento del mismo.

Una vez revisado y analizada la información este H. Consejo Técnico otorga el aval para solicitar la carta de postulación ante la Dirección General de Investigaciones, en el marco de la convocatoria 2025 "Estancias Posdoctorales por México", y para que se efectúen los trámites correspondientes.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA NO.- 30

b) Aval proyecto SIVU

La académica Luz Amelia Sánchez Landero solicita el apoyo para la autorización del proyecto registrado en la plataforma del Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU), en el cual participan académicos y una estudiante de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

El proyecto se desarrolla en colaboración con productores del Comité Estatal Sistema Producto Papa A.C., por lo que, para su formalización, presenta la siguiente documentación como evidencia de los avances realizados:

- Carta de intención de colaboración, debidamente firmada.
- Reporte fotográfico de algunas de las actividades efectuadas.

Una vez revisada la solicitud se otorga el aval para el trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las trece horas con diez minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron.

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico

Dra. Nereida Rodríguez Orozco
Representante Maestra

Dr. Jacob Isaías Bañuelos Trejo
Representante Maestro

Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero
Representante Maestra

Est. Ángel Acosta Luna
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Información personal, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."